

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Requíerese a los bancos AV Villas, Caja Social, Popular, Colpatria, Itaù y Bancolombia para que informe el trámite dado al oficio No. 1431 de octubre 28 de 2020, mediante el cual se ordenó el embargo el embargo de los dineros depositados en todos los productos financieros a nombre de NANCY LILIANA LAITON GAMBOA identificada con la C.C. No. 1.099.363.695 con límite de cuantía de \$30.000.000.oo

Líbrese comunicación y adviértase que el incumplimiento a la orden dada le acarrea sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo responderá por dichos valores conforme a lo previsto por el parágrafo 2 del artículo 593 del C.G.P. Envíese copia del referido oficio.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77e76d21a0c367a141b48c13436314fc48c9deabae12c6c6893927d7ff567404**

Documento generado en 10/08/2022 01:51:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>